



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS - MODALIDAD DE MOTOTAXI

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Este documento fue realizado con la contribución de la Unión Europea. Su contenido es exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Protocolo de bioseguridad por motivo de la pandemia de COVID-19 para el Transporte Terrestre de Personas – Modalidad de MOTOTAXI. Versión 3.

Tegucigalpa M.D.C. 07 de julio 2020.

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ÍNDICE

I. Introducción.....	4
II. Antecedentes.....	7
III. Precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el lugar de trabajo para el transporte terrestre de personas – Modalidad MOTOTAXI.	9
IV. Referencias bibliográficas.	39
V. Anexos.	41

I. Introducción.

Le corresponde a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social la inspección y evaluación de los centros de trabajo, así como velar por el cumplimiento a la legislación y normativa laboral nacional en materia de prevención sobre seguridad y salud de los trabajadores; de manera especial, lo previsto en el Código de Trabajo, Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la Ley de Inspección de Trabajo. De igual manera contemplar el cumplimiento de las normativas y recomendaciones de los organismos internacionales relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

Es por ello, que con la colaboración de la Asociación Hondureña de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional (ASOHMET), el Centro de Investigación y Desarrollo en Salud, Trabajo y Ambiente (CIDSTA) de la Facultad de Ciencias Médicas UNAH y la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y con aprobación de la Secretaria de Salud, la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), la Secretaria de Seguridad, la Policía Nacional de Honduras y el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), se elabora el presente Protocolo de Bioseguridad por motivo de Pandemia CODVID-19 para el transporte terrestre de personas – Modalidad MOTOTAXI, el cual, tiene un alcance nacional.

Este protocolo tiene el propósito de evitar y disminuir las consecuencias de la propagación e infección por SARS-CoV-2, en la población trabajadora del país, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus. Es importante, que se establezcan las condiciones de seguridad y salud, en que se deben desarrollar las actividades labores en las organizaciones, los centros y lugares de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones adicionales que se establezcan para cada actividad económica y profesión u oficio, en particular.

Para los efectos de aplicación de este protocolo, se entenderán como medidas de prevención en los centros y lugares de trabajo todas aquellas que permitan el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todas las actividades económicas y en todas las organizaciones, centros y lugares de trabajo.
- b) Garantizar el desarrollo de programas permanentes de seguridad y salud en el trabajo, encaminado a proteger y mantener la salud de los trabajadores y el adecuado funcionamiento de sus actividades.
- c) Observar en todas las actividades económicas, las disposiciones legales referentes a normas y medidas de seguridad y salud aplicables.
- d) Adoptar medidas apropiadas para informar, proteger, fomentar y promocionar la salud de los trabajadores en las organizaciones, centros y lugares de trabajo; difundiendo entre los trabajadores los instructivos y las medidas de prevención y control que se emitan y adopten sobre la COVID-19.
- e) Realizar programas de capacitación sobre los riesgos a los que se encuentra expuestos los trabajadores en las organizaciones, centros y lugares de trabajo, haciendo énfasis en las medidas de prevención y control biológicas.
- f) Cumplir las disposiciones de este protocolo para el transporte terrestre de personas, así como las normas, reglamentos, manuales e instructivos que se creen para la prevención de la COVID-19.
- g) Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de seguridad y salud en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos profesionales, en especial los biológicos.
- h) Mantener comunicación permanente con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, hospitales y clínicas públicas y privadas para establecer y aplicar las medidas preventivas para el cuidado de la seguridad y, en especial, las relacionadas con la COVID-19.
- i) Establecer los mecanismos de comunicación necesarios con las instancias públicas y privadas, que garanticen la participación activa y efectiva en las estrategias de vigilancia en salud y epidemiológica, nacional e internacional.

Es importante señalar, que las repercusiones de la pandemia y, especialmente, de una de sus más importantes medidas epidemiológicas, que es el aislamiento social, a través del confinamiento (cuarentena), tiene consecuencias considerables y un alto impacto en la economía. Desde los altos costos para suplir las necesidades en salud, y la paralización parcial o total de la actividad productiva y de servicios, que afecta desde las empresas formales hasta las actividades de la economía no formal, que en el país representa alrededor del 70 % de los trabajadores.

Como consecuencia, un alto porcentaje de los 4 millones de personas ocupadas en el país se encuentra o encontrará en una alta probabilidad de perder sus ocupaciones laborales o que estas se vuelvan más insalubres, inseguras y hasta precarias.

Es por ello que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, cumpliendo su función de velar por la salud de todos los trabajadores a nivel nacional, reconoce la importancia de brindar asesoría y apoyo a trabajadores, organizaciones, centros de trabajo a enfrentar los inmensos retos que significa garantizar el equilibrio entre la salud y el trabajo.

Este protocolo se estructura en cinco apartados, que comienzan con antecedentes sobre el agente viral SARS-CoV-2 y la pandemia por COVID-19, además de recomendaciones generales para detener o romper la cadena de transmisibilidad o cadena epidemiológica basada en la triada ecológica. En el apartado precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el trabajo se detallan las principales medidas a considerar de manera general y específica para el transporte terrestre de personas – Modalidad MOTOTAXI. En el apartado referencias bibliográficas, se brindan las fuentes de información científicas y técnicas consideradas como relevantes en el tema. Por último, en el apartado de anexos, se presenta infografías de utilidad para reforzar los contenidos, la puesta en práctica y la ejecución del protocolo.

El presente protocolo es aplicable a nivel nacional, exceptuando aquellas zonas, ciudades o áreas que por restricciones de confinamiento no se autoriza el servicio de transporte terrestre.

Este protocolo, al igual que los específicos para los otros rubros económicos, se ha preparado en corto tiempo, por lo que se agradece de manera especial, a la Delegación de la Unión Europea en Honduras, quien mediante el programa EUROEMPLOO apoyó decididamente este esfuerzo de gran valor científico y técnico.

II. Antecedentes.

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se conocen 7 coronavirus patógenos, que, por lo general, causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Los dos más conocidos por sus consecuencias sobre la salud, son los que provocaron las epidemias de Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) en el 2002, con alrededor de 8096 muertes reportadas y un 10 % de letalidad y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) en el 2012, con alrededor de 2494 muertes y un 35 % de letalidad.

En diciembre de 2019, fue reportado en la ciudad china de Wuhan, un nuevo coronavirus, el SARS-CoV-2 que ha provocado que la OMS decreta la primera pandemia mundial por una enfermedad desde principios del siglo XX, en que se desarrolló la llamada Gripe española.

Las consecuencias de la pandemia dependen de las características del SARS-CoV-2, incluyendo de la magnitud y eficacia de su propagación entre las personas, las formas clínicas de presentación de los casos y las medidas médicas, epidemiológicas, sociales, políticas, económicas, entre otras, que estén disponibles para controlar el impacto del virus. El SARS-CoV-2 representa una seria amenaza no solo para la salud individual, sino en especial para la salud pública.

La probabilidad de enfermar dependerá, en gran medida, de la exposición. Por esta situación, se considera que para las personas en general, el riesgo se considera bajo. Sin embargo, existirán personas con un mayor riesgo de infección, y en ese grupo, están las personas que trabajan, sus contactos más cercanos incluyendo sus familiares.

Los datos sobre casos confirmados, muertes y tasa de letalidad por SARS-CoV-2, se modifican constantemente, y Honduras no es una excepción.

Las vías de transmisión, exposición y contagio del SARS-CoV-2, son en la actualidad suficientemente conocidas, por lo que las medidas para prevenir las mismas y evitar la enfermedad deben ser consideradas esenciales para el control de la pandemia.

Recomendaciones generales para detener o romper la cadena de transmisibilidad o cadena epidemiológica.

Sobre el agente:

- Evaluación y control de la presencia del virus.

Sobre el ambiente:

- Distanciamiento o aislamiento, manteniendo las distancias de seguridad recomendadas entre personas (1.5 a 2 metros).
- Evitar los contactos entre personas.
- Evitar el contacto con objetos o superficies de forma innecesaria.
- Lavado y desinfección de objetos o superficies de manera frecuente.

Sobre el huésped u hospedero:

- Determinación y aislamiento de personas con factores de riesgo.
- Determinación y aislamiento de personas que convivan con personas que presenten los factores de riesgo.
- Determinación y aislamiento de sospechosos de infección siguiendo las normas de la Secretaría de Salud de Honduras, para tal fin.

- Determinación y aislamiento de enfermos siguiendo las normas de la Secretaría de Salud de Honduras, para tal fin.
- Educación, formación y sensibilización sobre las medidas de protección y prevención.
- Creación y fortalecimiento de competencias sobre bioseguridad y gestión de riesgos biológicos.
- Comunicación y sensibilización (medios didácticos como murales, carteles, avisos) sobre la necesidad de utilizar los servicios de salud ante la sospecha de síntomas o signos de SARS-CoV-2.
- Creación y fortalecimiento de hábitos de higiene (formas adecuadas de estornudar y toser, lavado de manos, manipulación del equipo de protección personal (EPP), cambio frecuente y lavado de la ropa).
- Uso de los EPP adecuados. (protección de ojos, nariz, boca, manos, piel). Según aplique el caso. El uso correcto de mascarilla es obligatorio para todo trabajador.

Detección de sospechosos y enfermos:

- Referir a evaluación médica todo caso de síntomas de resfriado, fiebre, tos, etc.
- Para valoración adecuada de cada caso, tratamiento y recomendación de aislamiento y seguimiento epidemiológico si aplica, el cual lo realizara la Secretaria de Salud por medio de el epidemiólogo asignado a cada región del país.

III. Precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el lugar de trabajo para el transporte terrestre de personas – Modalidad MOTOTAXI.

Medidas a realizar en el reintegro laboral y la evaluación periódica de la seguridad y salud de los trabajadores.

Para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, empleadores y clientes de las diferentes actividades económicas del país, y en apego a la legislación y normativa sobre las obligaciones laborales, en especial las relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, y de manera específica, las relativas a los agentes biológicos en los ambientes

de trabajo. Toda organización o centro de trabajo deberá adoptar medidas preventivas en relación con el riesgo por agentes biológicos, previo a la reactivación de operaciones, y en los casos de reintegro laboral de todos sus trabajadores. Según lo estipulado en el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales:

- Todo trabajador deberá someterse a reconocimiento médico como requisito indispensable de ingreso al trabajo y durante éste a solicitud del empleador o por orden de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
- Es necesaria la comprobación del estado de salud, entrevista sobre contactos y exámenes médicos (en casos específicos indicados por el personal de salud) para el reintegro laboral y evaluaciones periódicas.
- Debe de existir un registro adecuado de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo que afectan la población trabajadora de la empresa.
- Deben de llevarse a cabo actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.
- Todo trabajador debe de contar con una Historia clínica ocupacional, con sus respectivos exámenes de control clínico y biológico.
- El empresario o responsable designado, deberá conservar esta documentación a disposición de la autoridad competente.

Las comprobaciones del estado de salud tendrán dos momentos importantes:

Examen de reintegro: se entiende como la evaluación médica que se le realizará al trabajador al reintegrarse a sus actividades laborales en la organización o centro de trabajo, luego de haberse suspendido las mismas por motivo de la pandemia de COVID-19. El examen consistirá en:

- Evaluación clínica, que especialmente establecerá la presencia de síntomas y signos de COVID-19

- Interrogatorio con el objetivo de evaluar el contacto del trabajador con casos sospechosos o enfermos de COVID-19, en especial, en los últimos 20 días.
- Los resultados del examen de reintegro deben de ser entregados por el trabajador en su organización o centro de trabajo, el primer día de su reincorporación. Este documento debe ser archivado por el empleador, como prueba del cumplimiento de la presente medida y puede ser solicitada por las autoridades de trabajo nacionales.

Evaluación periódica: se entiende como la evaluación que se le realizará al trabajador de manera periódica, en diferentes momentos del día, en especial, en el momento de tomar el transporte hacia la organización o centro de trabajo, y en el momento de la entrada a las instalaciones de trabajo. Para la realización de la evaluación, toda organización o centro de trabajo, deberá:

- Establecer área de tamizaje / cribaje / triaje y una persona responsable, debidamente entrenada, para realizar la toma de la temperatura corporal, con un termómetro clínico digital infrarrojo o láser mediante la técnica adecuada.

Preguntar brevemente al trabajador lo siguiente:

- Percepción de su estado de salud física (Bien, Regular, Mal).
- Presencia de algún síntoma relacionado con COVID-19.
- Contacto estrecho con personas sospechosas de COVID-19 (al menos, con síntomas respiratorios).

Estas evaluaciones pueden también realizarse, por decisión de la organización o centro de trabajo, en otros momentos de la jornada laboral. Los trabajadores que presenten temperatura por encima de 37.5°C y/o refieran algún síntoma relacionado con COVID-19, se les considerará como casos sospechosos y no podrán ingresar a la organización o centro de trabajo, o tendrán que abandonar el mismo.

Se debe de proceder a su adecuado aislamiento, mientras se establecen las medidas para su remisión al servicio de salud de la empresa o los centros de salud correspondientes establecidos por las autoridades. La organización o centro de trabajo

deberá disponer de un registro de los resultados de las evaluaciones periódicas, donde al menos se contemple:

- Nombres y apellidos del trabajador.
- Temperatura corporal, en cada ocasión medida.
- Presencia de síntomas de COVID-19.
- Cualquier otra observación de interés para el seguimiento y control de la seguridad y salud de los trabajadores.

Este documento debe ser archivado por el empleador, como prueba del cumplimiento de la presente medida y puede ser solicitada por las autoridades de trabajo nacionales.

A. Medidas generales.

Existen al menos 5 medidas de cumplimiento general, que deben ser establecidas para todas las actividades económicas.

1. Distanciamiento o aislamiento de personas.

Sensibilización sobre el manteniendo de las distancias de seguridad recomendadas entre personas (entre 1,5 y 2 metros).

Creación de estrategias para el uso de Lugares o áreas comunes, de reunión o concentración de personas.

2. Normas de etiqueta respiratoria.

Son un conjunto de medidas recomendadas para evitar transmisiones respiratorias de agentes biológicos. Las medidas son:

- Toser y estornudar cubriéndose la nariz y la boca con el ángulo interno del codo flexionado (fosa del codo o cubital).
- Utilizar pañuelos o toallas desechables, y desecharlos tras su uso.
- Depositar los pañuelos o toallas desechables en recipientes con este fin, con tapas de pedal.

- Evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos de manera innecesaria.
- Lavarse y desinfectarse las manos antes y después de tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- Lavarse las manos de manera frecuente, en especial cuando se han manipulado objetos o se ha tenido contacto con superficies.
- Conversar manteniendo distancias de seguridad, en especial cuando se realice con personas con síntomas respiratorios.
- Evitar entrar en contacto con personas sospechosas o con síntomas y signos respiratorios.
- Evitar lugares o espacios con aglomeraciones de personas.
- Informar y buscar ayuda médica si se presentan síntomas o signos respiratorios o si se ha estado en contacto directo con personas sospechosas o con síntomas respiratorios.
- Informar sobre la presencia de personas sospechosas o con síntomas respiratorios, en especial en lugares y centros de trabajo.

3. Lavado de manos.

Técnica adecuada para el lavado de las manos.

Por lo general, se recomiendan la técnica establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La duración mínima es de un (1) minuto:

- Mojar las manos con agua y jabón.
- Enjabonar muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas.
- Aclarar bien los restos de jabón y si es necesario, repetir el proceso.
- Secar adecuadamente las manos con una toalla de papel.

El lavado y desinfección debe de ser frecuente, mientras desarrollan la actividad laboral. La frecuencia debe de ser establecida de acuerdo con el tipo de actividad.

Capacitación sobre los productos adecuados para el lavado y desinfección de las manos (agua y jabón, alcohol con glicerina, alcohol en gel).

Estos productos deben de ser suministrados por la persona responsable o el empleador. Los centros y puestos de trabajo deben contar con instalaciones para el lavado de manos que dispongan de agua y jabón, dispensadores de alcohol en gel o en glicerina.

El lavado de las manos se realizará de manera obligatoria, antes de colocarse el EPP y después de su retirada. Cuando las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos con base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas se hará con agua y jabón antiséptico. La utilización de guantes nunca exime de realizar un correcto lavado de las manos luego de su retirada. Las uñas deben estar cortas y bien cuidadas.

Lavarse o desinfectarse las manos deberá de ser una medida necesaria en las siguientes situaciones:

- Luego de toser o estornudar.
- Antes y después de tocarse o sonarse la nariz.
- Antes y después de utilizar cualquier medio de transporte, en especial si es colectivo o público.
- Antes y después de visitar lugares públicos.
- Antes y después de manipular objetos, desechos sólidos o líquidos, dinero.
- Antes y después de tocar animales o personas.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de utilizar los servicios sanitarios.
- Antes y después de la realización del trabajo.
- Durante la realización del trabajo, la frecuencia dependerá del lugar de trabajo y el tipo de actividades y tareas que se desarrollan. Estará definida en cada organización o centro de trabajo.

4. Limpieza y desinfección de objetos y superficies.

Aseguramiento de una correcta limpieza de los objetos y las superficies.

El procedimiento de limpieza y desinfección de objetos y superficies relacionados con el trabajador se realizará de acuerdo con la manera habitual de limpieza y desinfección del centro de trabajo. Garantizando que la frecuencia esté relacionada con el uso de estos. Luego de la limpieza y desinfección los mismos deben de quedar sin humedad.

Para la limpieza y desinfección se pueden emplear toallas con desinfectante, agua y jabón o los detergentes y desinfectantes que de manera habitual se encuentran autorizados para tal fin (con efecto viricida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.

La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias, desde adentro hacia afuera.

- Se debe de evitar en lo posible el uso de escoba en áreas de mayor riesgo.
- Se utilizarán técnicas de doble cubo (ver anexos).
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.

Las superficies se deben limpiar con soluciones recomendadas por los organismos internacionales y comprobada su eficacia contra SARS-CoV-2. Dentro de las recomendaciones están:

a. Para objetos personales (pantallas, teléfonos, tabletas)

- i. Utilice una solución de alcohol al 70% al menos, rocíe y deje secar al aire o frote con un paño y deje secar al aire

b. Para SUPERFICIES de trabajo, pisos, paredes, puertas, escritorios y otras:

- i. Utilice una solución de cloro de uso doméstico (al 5%) diluida de la siguiente manera: Cuatro cucharaditas de cloro por litro de agua, rocíe o frote y deje actuar por al menos 10 minutos.

- ii. Utilice amonio cuaternario al 5% de dilución, siga las instrucciones de cada proveedor para su dilución en caso de ser más concentrado. Espere al menos 10 minutos para que actúe.
 - iii. Utilice el peróxido de hidrógeno uso comercial al 3% deje actuar por al menos 5 minutos.
- c. Para todo producto utilizado en limpieza de superficies y desinfección de SARS-CoV-2, se debe consultar las indicaciones de uso ya que la concentración de los componentes activos puede variar de presentación industrial al doméstico y de marca en marca.

5. Manipulación y uso de Equipo de Protección Personal.

Capacitación sobre el uso y manipulación (puesta y retirada) de los EPP.

Los EPP de un solo uso o los desechables, debe de ser eliminado bajo los estándares establecidos para evitar la contaminación cruzada de otros sitios, objetos, productos o superficies.

B. Medidas específicas

Existen escenarios críticos donde es necesario cumplir y extremar algunas medidas de prevención específicas independientemente de la actividad económica que desempeñe la persona. Estos escenarios son los siguientes:

1. Transporte de la Vivienda al Trabajo (organización o centro) y viceversa.

Transporte para trabajadores

Los trabajadores del transporte terrestre de personas, de ser posible, podrán disponer de servicio de transporte a sus lugares de trabajo designado por su empresa de transporte. Se deberán de seguir las siguientes recomendaciones:

- Personal capacitado será encargado de validar la temperatura corporal del conductor designado para el medio de transporte. Si la temperatura es menor a 37.5°C se permitirá su ingreso y asignación de la unidad.

- Desinfección antes de cada partida del medio de transporte; se deberá limpiar y desinfectar todas las superficies de contacto frecuente.
- Llevar registro documentado por parte del conductor de la desinfección de la unidad de transporte.
- Posterior a la desinfección se deben abrir ventanas y puertas para la ventilación.
- Toma de temperatura corporal previo al abordaje del medio de transporte, esta debe encontrarse por debajo de 37.5°C. Si la temperatura es menor se permite el acceso a los trabajadores.
- Utilizar termómetro clínico digital infrarrojo o laser para evitar el contacto, la persona responsable de tomar la temperatura deberá utilizar EPP (mascarilla quirúrgica, lentes y los guantes desechables para realizar actividades puntuales que requieran el contacto de objetos y superficies con mayor riesgo de exposición al virus).
- Todo trabajador que ingrese a la unidad de transporte deberá utilizar gel desinfectante de manos (a base de alcohol al 70%) y portar su mascarilla de manera adecuada antes de ingresar.
- Hacer uso únicamente de los asientos con ventanilla, un trabajador por ventana. De no ser posible, debido a las dimensiones del medio de transporte, se guardará una distancia mínima de uno a dos puestos entre cada trabajador.
- Evitar todo tipo de interacción con los demás pasajeros. Se debe mantener en todo momento una posición con vista al frente, con ambas extremidades dentro del espacio personal propio.
- Guardar el distanciamiento seguro entre las personas al desabordar la unidad, para bajar del vehículo se debe realizar de adelante hacia atrás, primero fila del lado de la puerta y luego fila del conductor manteniendo una distancia de seguridad recomendada entre personas (entre 1,5 y 2 metros).
- En los medios de transporte se deben publicar comunicaciones alusivas a promover medidas de prevención de la COVID-19 y tener disponible alcohol gel desinfectante en caso algún trabajador lo necesite, de no portar el propio.

Limpieza de vehículos de transporte para trabajadores

Se debe realizar limpieza y desinfección de las diferentes superficies y objetos mediante la técnica adecuada con el uso de soluciones desinfectantes autorizadas. Para el/la encargado(a) de realizar esta tarea es indispensable el uso guantes de nitrilo y mascarilla. Se recomienda realizar lo anterior a las siguientes superficies y objetos:

- Seguros de puertas
- Manija y superficie de agarre de las puertas
- Volante, indicadores, interruptores del tablero
- Rejillas de aires acondicionados
- Superficie del tablero
- Perillas de ajuste de asientos
- Portavasos
- Controles de dirección y de parabrisas
- Palanca de cambios de transmisión
- Asientos
- Alfombras de Piso
- Extintores
- Botiquines de Primeros Auxilios
- Cinturones de seguridad
- Pisos, gradas etc.

Se recomienda a los trabajadores que utilizan transporte propio, realizar la misma actividad de limpieza de las superficies de uso frecuente, utilizando una solución desinfectante y el EPP necesario antes y después de su uso.

Para los trabajadores que utilicen medios transportes colectivos o públicos adherirse a las medidas de bioseguridad establecidas en sus respectivos protocolos.

2. Salida y entrada a la vivienda.

Para esta medida específica de prevención, se recomienda seguir de manera rigurosa las siguientes recomendaciones (**Anexo 9**):

- Realizar lavado de manos con agua y jabón y/o desinfección con alcohol o gel desinfectante.
- Colocar el EPP requerido (al menos mascarilla) al momento de salir de la vivienda.
- Establecer diferentes accesos y rutas para la salida y la entrada. Respetar esa medida de manera estricta.
- Mantener en la entrada de la casa, una bandeja plana que contenga la solución desinfectante recomendada en una cantidad que apenas humedezca la suela de los zapatos (pediluvio).
- Retirar los zapatos, realizar limpieza y desinfección en toda su superficie.
- Retirar todos los objetos personales (celular, lentes, llaves, dinero) y realizar limpieza y desinfección en toda su superficie.
- Retirar, desinfectar y desechar o guardar los EPP utilizando las técnicas adecuadas. En el caso de desechar EPP como mascarillas o guantes, deben de seguirse las técnicas adecuadas. En el caso de guardar la mascarilla para ser reutilizada, debe de seguirse un estricto protocolo de seguridad.
- Desvestir y colocar la ropa en un cesto con tapa para su lavado y desinfección.
- Ingresar descalzo, sin ropa y dirigirse directamente a realizar una limpieza y desinfección corporal. Es importante que la higiene corporal, incluya el pelo.
- Evitar el contacto con cualquier persona antes de que no esté garantizado que su cuerpo está limpio y desinfectado.

3. Entrada y Salida de la organización o centro de trabajo.

Todos los trabajadores del transporte terrestre de personas (conductores, ayudantes, despachadores, maleteros, etc.) que ingresen a cualquier estación o instalación para el transporte terrestre de personas deben de cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Regular el acceso de los pasajeros a las estaciones o instalaciones, con un aforo que no exceda la capacidad de circulación dentro de las mismas cumpliendo el distanciamiento físico adecuado (1,5 a 2 metros), tomando en cuenta mobiliarios y demás objetos en las diferentes áreas.
- Evitar el ingreso NO NECESARIO de pasajeros y trabajadores (conductores, ayudantes, despachadores y maleteros).
- Establecer puntos de inspección para la toma de temperatura de todos los pasajeros y trabajadores que ingresan a las instalaciones.
- Utilizar termómetro clínico digital infrarrojo o laser para tomar la temperatura.
- Los pasajeros y trabajadores (conductores, ayudantes, despachadores y maleteros) deberán portar su mascarilla de manera adecuada antes de ingresar a las instalaciones.
- Mantener las distancias recomendadas entre personas (1,5 a 2 metros) para los pasajeros y trabajadores (conductores, ayudantes, despachadores y maleteros) que ingresen a las instalaciones.
- Velar por el distanciamiento entre pasajeros, conductores, ayudantes, despachadores y maleteros en los centros de atención, mediante señalización en el suelo, que indique la distancia adecuada al mantener durante tiempos de espera, filas u otros.
- Para las áreas de ingreso de las estaciones para el transporte terrestre de personas que cuenten con torniquete/molinete (barra de acceso) para el ingreso, evitar tocar con la mano y desinfectar periódicamente todas las superficies de contacto frecuente.
- Utilizar el lavado de calzado o pediluvio con una solución desinfectante en todas las entradas.
- Instalar dispensadores de alcohol en gel para manos (a base de alcohol al 70%) en todos los sitios de ingreso a las diferentes áreas de las estaciones de transporte terrestre de personas para la desinfección de manos.
- Los pasajeros y trabajadores (conductores, ayudantes, despachadores y maleteros) con temperatura por encima de 37.5°C no podrán ingresar a las

instalaciones, serán remitido a la unidad de salud determinadas por el estado o los centros de salud correspondientes establecidos por las autoridades.

- Realizar lavado de manos con agua y jabón, desinfección con alcohol líquido o alcohol en gel desinfectante para manos al ingresar y salir del centro trabajo.
- Garantizar la limpieza de las zonas de ingreso a los centros de trabajo, bajo un control de registros (responsable, hora) de las veces en que se debe de realizar.

4. Entrada, salida y permanencia en el lugar de trabajo.

Recomendaciones generales para las diferentes modalidades de transporte terrestre de personas.

A manera de priorizar la salud del conductor, la de los usuarios del transporte y acatando la Guía de actuación ante COVID-19 indicada por el SINAGER, <https://covid19honduras.org/?q=Gula-de-actuacion-ante-COVID-19>, se deberá cumplir con las siguientes recomendaciones para los diferentes modalidades de transporte terrestre de personas.

General

- Velar por el distanciamiento físico entre los diferentes puestos de trabajo.
- Controlar y reducir la cantidad de clientes para respetar una distancia entre 1,5 y 2 metros (se aplica a toda situación en la que exista la posibilidad de concurrencia y aglomeración del público en general, por ejemplo, filas de espera, pagos, etc.)
- Evitar en todo momento la permanencia tanto de pasajeros y trabajadores (conductores, ayudantes, despachadores y maleteros), en todas las vías de circulación o tránsito interno y externo de las instalaciones.

Consideraciones especiales para el servicio de transporte público.

Las unidades que actualmente se encuentran destinadas para la movilización del personal de salud y traslado de insumos médicos, deberán de seguir brindando el servicio bajo los acuerdos previamente establecidos. Estas seguirán operando en

coordinación con la Inspectoría General del Transporte Terrestre, Secretaría de Salud y el SINAGER para la entrega de los insumos necesarios para prestar el servicio.

En el caso de ser necesario y se justifique la movilización de menores de edad, personas de la tercera edad y discapacitados o aquellas personas que necesitan de un acompañante para movilizarse. Estos podrán utilizar el servicio de transporte público, ubicándose una persona a la par de la otra, aunque el asiento se encuentre marcado como no utilizable. Esta medida aplica para los taxis, buses urbanos, interurbanos y mototaxis.

Protocolo general para el concesionario

En caso de que algún trabajador (conductores, ayudantes, etc.) presente sintomatología sospechosa de COVID-19, se deberá realizar lo siguiente:

- Relevar temporalmente al trabajador de sus labores.
- Aislar al trabajador, brindar mascarilla y evitar su contacto con otras superficies y demás personas; así mismo, identificar las personas con las que el personal contagiado tuvo contacto para cerrar el círculo epidemiológico.
- Mantener las líneas de comunicación activas y gestionar para que se le brinde atención médica.
- Una vez finalizado este procedimiento, realizar desinfección de todos los posibles objetos o superficies contaminadas que hayan podido estar en contacto con el trabajador sintomático incluyendo la unidad de transporte.
- Si el trabajador ha estado en contacto estrecho con familiares, compañeros y personas que hayan estado en el mismo lugar con un caso confirmado de la COVID-19 no deberá presentarse al trabajo y llamar al 911 para solicitar asistencia.
- Los trabajadores sospechosos o enfermos de COVID-19, deben de ser sometidos a aislamiento y no podrán retornar a su trabajo, hasta que sea descartada la sospecha o luego de 15 días de haber sido declarado negativo para COVID-19 mediante pruebas laboratoriales confiables.
- Llevar un registro de los empleados sobre las rutas que han realizado y, de ser posible, llevar registro de los usuarios con nombre, apellido y teléfono en caso de

que se presente un caso positivo de COVID-19; para así facilitar la captación de posibles casos por el personal de salud y realizar el debido cerco epidemiológico.

Recomendaciones para los conductores y ayudantes del transporte (Anexo12)

- Utilizar alcohol líquido con al menos 70% de concentración y toalla de papel desechable, para desinfectar aquellas superficies de contacto continuo como son: timón, palanca de cambios, manijas, etc.
- Usar permanentemente EPP (mascarillas y otro equipo de protección recomendado).
- Revisar la identificación del usuario para verificar que este circulando de acuerdo con la terminación que corresponde o presentar su respectivo salvoconducto.
- Guardar silencio en todo momento, únicamente hablar cuando sea necesario.
- Cumplir con los parámetros recomendados de limpieza de sus unidades expuestos en este documento.
- De ser posible y contar con un termómetro digital clínico infra rojo o laser, se recomienda realizar toma de temperatura corporal previo abordaje del medio de transporte de mototaxis.
- No permitir pasajeros que no porten el EPP (Mascarilla), en base al Decreto No. 58-2020 del Poder Legislativo “Ley de uso obligatorio de mascarillas y aplicación protocolos de bioseguridad”.
- Proporcionar a los pasajeros gel para manos con al menos 70% de alcohol, en los casos que estos no cuenten con el propio.

No auto medicarse; en caso de presentar síntomas de COVID-19 (fiebre, tos seca o dificultades para respirar) acudir inmediatamente al centro de salud más cercano o llamar al 911.

Así mismo deberán cumplir con lo siguiente:

- Desinfectar las manos cada vez que ingrese y salga del vehículo.
- Mantener una distancia mínima de 1.5 m entre las personas que le rodean.
- No dar la mano o cualquier saludo que involucre contacto con otra persona.

- Realizar aseo personal constante, así como el lavado de utensilios y ropa diariamente.
- Realizar desinfección constante de celulares, llaves u otros objetos personales.
- Realizar desinfección de calzado con la solución descrita en la **tabla 1 (Anexo 10)**.

Recomendaciones específicas para los usuarios del transporte. (Anexo 13)

- Utilizar desinfectante para manos que contenga al menos 70% de alcohol después de tocar superficies de contacto común, como postes, pasamanos o manijas.
- Quedarse en casa cuando se ha dado positivo o presente síntomas de COVID-19.
- Mantenga una distancia de al menos 1.5m con otras personas.
- Colaborar con el protocolo de seguridad del conductor o su ayudante.
- Hacer uso permanente de mascarilla en todo momento.
- Cubrirse la boca cuando tosa o estornude en la parte interior del codo o preferiblemente en un pañuelo desechable.
- Utilizar la norma de etiqueta respiratoria que se presenta en las medidas generales.
- No escupir en el piso de las unidades.
- Evitar el contacto físico con otros pasajeros.
- Portar el efectivo exacto del pago del servicio de transporte y así evitar recibir cambio.
- Pagar a través del lado del conductor.
- Guardar silencio en todo momento, únicamente hablar cuando sea necesario.
- No consumir alimentos ni bebidas dentro de la unidad de transporte.
- Cuando tosa o estornude, hacerlo en la parte interior del codo o preferiblemente en un pañuelo desechable.¹

¹ *Aun cuando se use mascarilla deberá cubrirse la boca, la fuerza del estornudo o tos, supera la capacidad de ciertas mascarillas para contener las microgotas.*

- Circular conforme según lo dispuesto por el SINAGER, la Policía Nacional y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

Medidas OBLIGATORIAS para los puntos de mototaxi

- •Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal.²
- •Difundir medidas de prevención al usuario y cuerpo de trabajadores, estas medidas deben estar publicadas en lugares visibles y de fácil comprensión. Según corresponda, deberá encontrarse fijadas:
 - En el punto de mototaxis.
 - Dentro de la unidad de mototaxi.
- •Cada punto de mototaxi debe tener un aparato telefónico con la línea habilitada para brindar información o llamar al 911 en caso de ser necesario.
- •En los puntos de mototaxis deberá mantenerse una distancia mínima de 1.5 a 2.0 metros entre personas.

Transporte de mototaxis para personas

- De ser posible, instalar dispensadores de alcohol en gel al 70% como mínimo, para que cada uno de los pasajeros pueda realizar el procedimiento de desinfección de manos.
- Se deberá instalar de forma OBLIGATORIA mamparas (**Anexo 11** Estructura y materiales recomendados) de protección en todos los mototaxis a nivel nacional lo que permitirá aprovechar en un 75 % la capacidad de transporte de pasajeros y poder aislar el contacto entre pasajeros y conductores. La distribución de pasajeros deberá realizarse como se ilustra en las imágenes 1 a la 6.
- Solo se permitirá transportar **2 PASAJEROS POR UNIDAD.**
- Solo podrá viajar un pasajero por asiento, tomando en cuenta las CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, segundo párrafo.

² Se recomienda el uso de gafas protectoras, caretas de protección u otras similares.

Imagen 1-6. Vista de las divisiones a colocar en los mototaxis.



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Imagen 5



Imagen 6

Fuente: Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). Tegucigalpa, 2020.

Medidas ADICIONALES para el sector de transporte

Todos los empleados del transporte terrestre de mototaxis (conductores y despachadores) deben estar capacitados no sólo para saber qué hacer cuando se sospeche que se ha producido una infección por COVID-19, sino también para promover medidas de prevención. Por lo tanto, se recomienda que todos sean entrenados en:

1. Información sobre la COVID-19, en particular sobre los síntomas, el período de incubación y los modos de transmisión del virus.
2. Información epidemiológica sobre las zonas afectadas.
3. Información sobre medidas de prevención, incluyendo información sobre desinfectantes y la correcta higiene de las manos.
4. Información sobre cómo proceder en caso de presentar síntomas.
5. Materiales disponibles (afiches o folletos informativos y medidas de prevención).

5. Instalaciones sanitarias y de servicio.

Personal de limpieza para concesionarios, estaciones e instalaciones del transporte terrestre de personas

El personal de limpieza es un eslabón clave dentro de las medidas de bioseguridad a seguir e implementar. Forman parte importante en la limpieza y desinfección de todas

las áreas donde se encuentran los pasajeros y trabajadores (conductores, ayudantes, despachadores y maleteros). La limpieza debe ser rigurosa, aumentando su frecuencia de acuerdo con las medidas generales de higiene y limpieza. Dando prioridad a las zonas de mayor riesgo.

Para todo el personal de limpieza se deberá seguir con las siguientes recomendaciones:

- Asegurar que el personal de limpieza esté debidamente capacitado para realizar dichas tareas, se debe incluir capacitación sobre el uso correcto del EPP.
- Capacitar al personal sobre los riesgos y peligros de los productos químicos de limpieza a utilizar para la desinfección de las instalaciones.
- Uso de EPP (guantes desechables de nitrilo, protector facial o gafas, mascarilla) y lavado periódico de las manos.
- Mantener un distanciamiento adecuado de acuerdo con las medidas generales de distanciamiento con los diferentes trabajadores de la empresa.
- Se recomienda el uso de batas desechables para las actividades de limpieza y manipulación de los desechos.
 - Los guantes y batas desechables deben ser compatibles con los productos químicos desinfectantes que se utilicen. Se debe retirar cuidadosamente para evitar la contaminación de los clientes y del área circundante.
- Establecer cronograma de actividades de limpieza y desinfección con sus respectivos registros, número de veces, responsables y horarios establecidos.
- Portar herramientas de limpieza asignadas y no prestar utensilios entre trabajadores.
- Mantener abastecida la solución desinfectante a utilizar, no mezclar sustancias químicas sin que esta sea su indicación de proceder y uso.
- Limpiar primero las superficies sucias, deben limpiarse con un detergente o jabón y agua, luego utilizar una solución desinfectante para la desinfección de objetos y superficies.
- Todas las áreas deberán someterse a una limpieza con la frecuencia necesaria, y siempre que sea posible, fuera de las horas de trabajo, con la antelación precisa

para que puedan ser ventilados durante media hora al menos antes de la entrada al trabajo.

- Las zonas de contacto frecuentes son todas aquellas con las que los trabajadores y clientes, tiene un contacto físico de manipulación reiterada. Son las áreas de mayor cuidado en las que se debe hacer una correcta, adecuada limpieza y desinfección. Se les dará prioridad y deben ser las primeras a higienizar al comenzar su jornada laboral diaria (manijas de puerta, pasamanos, superficies de metal, interruptores de luz, servicios sanitarios lavamanos, ascensor etc., estas áreas deben de limpiarse periódicamente durante la jornada de trabajo.
- Para superficies blandas (porosas), como piso alfombrado, alfombras y cortinas, elimine la contaminación visible si está presente y limpie con limpiadores adecuados indicados para su uso en estas superficies. Después de la limpieza: si los artículos se pueden lavar, lave los artículos de acuerdo con las instrucciones del fabricante y luego séquelos completamente.
- Garantizar que se utilicen las técnicas apropiadas para el manejo de los desechos de la organización o centro de trabajo.
- Toda herramienta y utensilio deberá ser higienizado de acuerdo con las medidas generales.
- Depositar las mascarillas o guantes desechables, haciendo un descarte apropiado para evitar su reutilización, en recipientes de basura con tapas de apertura de pedal específicos para residuos contaminados. Se recomienda el uso de doble bolsa (de preferencia roja) cierre con cierre independiente de cada una.
- El personal de limpieza debe informar inmediatamente algún daño en el EPP (por ejemplo, desgarró en los guantes) o cualquier exposición potencial a su supervisor.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón y/o desinfección con alcohol o gel desinfectante periódicamente y al retirar su EPP. Evite tocarse la cara con los guantes o las manos sin lavar.

Pediluvios

Método 1. Ingreso para mayor riesgo de contaminación

1. Llenar el primer recipiente de plástico (pediluvio) con agua limpia para lavar el suelo y el material vegetal antes del proceso de descontaminación.
2. Llenar el segundo pediluvio con un desinfectante autorizado para prevenir la propagación de enfermedades transmitidas por el suelo. Siga las instrucciones de la etiqueta.
3. Hacer recambio de la sustancia de acuerdo con las indicaciones del fabricante
4. Coloque el material de secado después de cada uno de los pediluvios de agua limpia y descontaminación.

Método 2. Ingreso para menor riesgo de contaminación

1. Llenar el pediluvio (recipiente de plástico) con un desinfectante autorizado para prevenir la propagación de enfermedades transmitidas por el suelo. Siga las instrucciones de la etiqueta.
2. Colocar dentro del recipiente que tiene la solución desinfectante, una esponja de material resistente, de ser posible con cerdas, para poder realizar la eliminación de material en las suelas.
3. Hacer recambio de la sustancia de acuerdo con las indicaciones del fabricante y realizar limpieza periódica de la esponja para maximizar la utilidad de la sustancia desinfectante.
4. Coloque el material de secado después del pediluvio.

Servicios sanitarios de concesionarios, estaciones e instalaciones del transporte terrestre de personas.

Los inodoros y urinarios de los pasajeros y trabajadores (conductores, ayudantes, despachadores y maleteros), son el espacio más compartidos, por lo que se deben de mantener de manera óptima todas las medidas generales de bioseguridad. Se deberá seguir el siguiente protocolo para uso de estos:

- Antes y después de hacer uso del sanitario/urinario, realizar lavado de manos con agua y jabón, se sugiere la instalación de llaves para el lavabo con cierre automático o lavabo de mando con pedal.
- Evitar secadores de aire sin contacto, estos pueden aumentar la volatilidad de material biológico.
- Facilitar toalleros automáticos, semiautomáticos o toallas de papel, existiendo, para los casos que corresponde, recipientes adecuados para el desecho de estas.
- Evitar el ingreso a esta área bajo toda circunstancia de alimentos, recipientes de agua, recipientes vacíos, bolsas u otros que puedan generar un foco de infección.
- Procurar mantener un distanciamiento de seguridad recomendado entre personas de 1,5 a 2 metros.
- Habilitar urinarios manteniendo el distanciamiento de seguridad y colocando, en el caso que no lo posea, divisiones entre ellos.
- Realizar la descarga de los servicios sanitarios con la tapa cerrada para evitar posible propagación aérea.

6. Instalaciones para la alimentación (Comedor)

Para los trabajadores (conductores, ayudantes, despachadores, maleteros y otros) que hacen uso de áreas designadas para alimentación **(EN CASO DE ESTAR DISPONIBLE)**.

- Evitar el uso de guantes desechables ya utilizados, estos deben de ser retirados y depositados en un basurero designado para desechos contaminados por material biológico antes de empezar a comer.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón o desinfección con gel desinfectante de manos (base alcohol al 70%) para entrar al área para alimentación.
- Ingresar en orden, con el distanciamiento adecuado según las medidas generales y evitar, dentro de lo posible, el contacto con superficies. Se sugiere señalizar en piso las distancias seguras entre las personas de 1,5 a 2 metros.
- Proporcionar dispensadores de gel desinfectante de manos (a base de alcohol al 70%) en área para alimentación.

- Prever estación de lavado de manos en área de alimentación, se sugiere la instalación de llaves para el lavabo con cierre automático o lavabo de mando con pedal.
- Evitar el uso de secadores de aire sin contacto, estos pueden aumentar la volatilidad de material biológico.
- Facilitar toalleros automáticos, semiautomáticos o toallas de papel, existiendo, para los casos que corresponde, recipientes adecuados para el desecho de estas.
- Al toser o estornudar realizarlo según las normas de etiqueta respiratoria establecidas en las medidas generales.
- Cada trabajador es responsable de las medidas de bioseguridad de sus propios alimentos. (Evitar compartir comidas, bebidas, implementos o utensilios a utilizar, con otras personas)
- Limitar la capacidad máxima de 2 trabajadores por mesa, o mejor criterio según el tamaño de las mesas del área. De acuerdo con las dimensiones, guardando siempre el distanciamiento adecuado.
- Colocar un indicativo en cada mesa que haya sido utilizada. la cual permita saber a los trabajadores, visitantes y personal de limpieza, que la mesa aún no ha pasado el proceso de limpieza y desinfección.
- La limpieza de pisos, mostradores, barras, utensilios, deberá hacerse de manera exhaustiva y deberá iniciar antes de la apertura diaria
- Diferenciar las áreas de circulación con las áreas para mesas y sillas.
- Señalizar los sitios para hacer fila, respetando la distancia mínima, en las entradas y para cada restaurante.
- Los trabajadores deberán portar el equipo de protección completo que incluye mascarillas, lentes protectores, guantes desechables, redecillas para la cabeza, delantales, uniformes o chalecos, según su puesto de trabajo.

7. Instalaciones de atención en salud en la organización o centro de trabajo.

Para esta medida específica de prevención, se recomienda seguir de manera rigurosa las siguientes recomendaciones (**EN CASO DE CONTAR CON ELLAS**):

- Garantizar el funcionamiento de las instalaciones de atención en salud (clínica, consultorio, dispensario, farmacia u otras) con calidad y prontitud.
- Sensibilizar a los trabajadores de la empresa sobre el uso racional y oportuno de las instalaciones de atención en salud.
- Garantizar que todo el personal que labora en las instalaciones de atención en salud utilice los EPP requeridos y cumpla con las técnicas y productos establecidos.
- Garantizar que las instalaciones cumplan con todas las medidas higiénico sanitarias necesarias.
- Disponer de recipientes de basura seguros, con tapa de apertura con pedal, señalizado e identificados como residuos biológicos o contaminados (de preferencia bolsas rojas para su fácil identificación).
- Establecer un sistema de limpieza y desinfección con la calidad y frecuencia necesarias para garantizar que las instalaciones, objetos y superficies sean seguros de utilizar. La frecuencia deberá estar relacionada con el uso de las instalaciones.
- Garantizar que todo el personal que labora en la limpieza y desinfección de las instalaciones utilice los EPP requeridos y cumpla con las técnicas y productos establecidos.
- Recomendar a los trabajadores, la no automedicación ni el uso de terapias sin base científica, a través del personal de salud y los responsables de seguridad y salud ocupacional.
- Recomendar a los trabajadores, estilos de vida saludables que permitan hacer frente a las altas demandas físicas, psicológicas y sociales en situaciones de crisis, a través del personal de salud y los responsables de seguridad y salud ocupacional.

8. Equipo de Protección Personal (EPP).

Uso correcto de insumos

Todo trabajador de las diferentes áreas deberá poseer los insumos básicos de bioseguridad (mascarilla, lentes o gafas de seguridad, alcohol en gel para manos y

guantes desechables a ser utilizados en condiciones específicas donde se deba incurrir en el contacto con superficies y objetos con mayor riesgo de infección) en dependencia de su puesto de trabajo.

Cada uno de los trabajadores es responsable del uso adecuado de los mismos y la vigilancia y seguimiento del uso y buenas prácticas sanitarias será llevado a cabo por los encargados designados.

Para esta medida específica de prevención, se recomienda seguir de manera rigurosa las siguientes recomendaciones:

- Garantizar que todo el personal que labora en el transporte terrestre de personas utilice los EPP requerido según su actividad laboral para prevenir la transmisión del virus según lo previsto en la legislación nacional.
- Colocar el EPP antes de entrar a su puesto de trabajo, el EPP desechable una vez utilizado será descartado utilizando las técnicas adecuadas.
- Descartar el EPP desechable, en los recipientes de residuos adecuados con tapa de apertura con pedal, etiquetado con las advertencias precisas.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón y/o desinfección con alcohol o gel desinfectante después de retirar el EPP.
- Las empresas que decidan implementar el uso obligatorio de la mascarilla deberán hacerlo en base a las recomendaciones establecidas en las medidas generales y en ningún momento será considerado esto como principal medida de protección, ya que los controles de ingeniería, controles administrativos y prácticas de trabajo seguro siempre serán más efectivos en la reducción de riesgo.
- La utilización de EPP, es un requerimiento imprescindible para aquellas actividades económicas en las que se tenga contactos frecuentes y cercanos con personas.
- En especial, el personal de la salud, el personal de atención al cliente, el personal de ventas, conductores y ayudantes.

9. Funcionamiento de sistema de seguridad y salud.

Personal de seguridad.

El personal de seguridad tendrá las siguientes responsabilidades a cumplir para mantener una adecuada bioseguridad en todos los concesionarios, estaciones e instalaciones para el transporte terrestre de personas:

- Asistir a las capacitaciones brindadas por la empresa sobre recomendaciones y medidas preventivas sobre la COVID-19
- Aplicar los conocimientos adquiridos en las capacitaciones para la atención de clientes y trabajadores (conductores, ayudantes, despachadores y maleteros), para así prevenir malas prácticas sanitarias.
- De serle asignada la tarea de toma de temperatura, se deben seguir las medidas generales a todos los trabajadores, previo a su ingreso a la empresa.
- Velar porque los pasajeros, trabajadores y clientes, guarden el distanciamiento adecuado según las medidas generales (entre 1,5 y 2 metros).
- Restringir el acceso a los centros de trabajo, solo personal esencial, y de acuerdo con lo establecido por las autoridades sobre la circulación.

10. Manejo de desechos sólidos y líquidos.

Para esta medida específica de prevención, se recomienda seguir de manera rigurosa las siguientes recomendaciones:

- Garantizar que se utilicen las técnicas apropiadas para el manejo de los desechos de los diferentes concesionarios, estaciones e instalaciones para el transporte terrestre de personas.
- Garantizar que todo el personal que labora en el manejo de desechos sólidos y líquidos utilice los EPP requeridos y cumpla con las técnicas y productos establecidos.
- Disponer de recipientes de basura seguros, con tapa de apertura con pedal.
- Es importante prestar especial atención, al manejo de los desechos que no son habituales en la empresa o centro de trabajo, como los provenientes de los EPP y las instalaciones de salud.

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, de ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos como posible foco de infección).
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor o basurero donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

11. Medidas a considerar frente a casos sospechosos y enfermos.

Todo trabajador, debe contactar a su jefe inmediato antes de su retorno al centro de trabajo. El jefe correspondiente deberá brindar indicaciones a seguir para los siguientes casos:

- Retorno de vacaciones en el extranjero.
- Contacto directo con personas que hayan estado en el extranjero.
- Si tiene los siguientes síntomas: fiebre, tos seca, fatiga o dificultad para respirar.

Todos los trabajadores deben estar capacitados no sólo para saber qué hacer cuando se sospeche que se ha producido una infección por SARS-CoV-2 (COVID-19), sino también para promover medidas de prevención. Por lo tanto, se recomienda que todos sean entrenados en:

- Información sobre la COVID-19, en particular sobre los síntomas, el período de incubación y los modos de transmisión del virus.

- Información epidemiológica sobre las zonas afectadas.
- Información sobre medidas de prevención, incluyendo información sobre desinfectantes y la correcta higiene de las manos.
- Información sobre cómo proceder en caso de presentar síntomas.
- Materiales disponibles (folletos informativos y medidas de prevención).

Recomendaciones generales (**Anexo 14**):

- Toda sospecha de enfermedad o riesgo de infección deberá ser documentada por el personal de bioseguridad designado.
- Si el trabajador, pasajero o cliente presenta síntomas como tos, fiebre, dolor en la garganta y dificultades para respirar, avocarse a la clínica más cercana o llamar al 911 para solicitar asistencia u otro mecanismo determinado por el SINAGER.
- Primero realizar la llamada y esperar que el personal médico correspondiente brinde las indicaciones.
- En caso de presentar síntomas al estar en casa, comunicarse con el jefe inmediato para informar sobre los mismos y determinar el no presentarse a laborar como medida preventiva de contagio.
- En caso de tener incapacidad médica, presentar documentación al jefe inmediato, extendida por parte del personal de salud en caso de ameritar la misma, que refiera medicamentos prescritos, recetas y recomendaciones a seguir por el personal de salud que certifica la atención.

Si algún trabajador presenta síntomas como pérdida del olfato, fiebre, tos seca, problemas respiratorios, dolor para tragar, vómitos o fatiga que son síntomas de la COVID-19 se debe hacer lo siguiente:

Protocolo general para jefes de trabajadores.

En caso de que algún trabajador presente o informe sobre sintomatología en la cual se sospeche como probable padecimiento de la COVID-19, se deberá realizar lo siguiente:

- Si el trabajador refiere síntomas gripales o fiebre, se deberá comunicar inmediatamente con su jefe inmediato y con es responsable en su lugar de trabajo para informar al equipo de bioseguridad.
- El jefe inmediato debe reportar brindar seguimiento a los casos sospechosos de la COVID-19 proporcionando la siguiente información:
 - i. Código de empleado (en caso de poseer uno)
 - ii. Nombre completo del trabajador
 - iii. Número de Identidad
 - iv. Número de celular del trabajador
 - v. Contacto de Emergencia (Nombre y Celular)
 - vi. Temperatura detectada con fecha y hora ($>37.5^{\circ}\text{C}$)
 - vii. Síntomas (gripe, tos)
- Aislar al trabajador, brindar mascarilla y evitar su contacto con otras superficies y demás personas.
- Mantener las líneas de comunicación activas y gestionar para que se le brinde asistencia médica.
- Una vez finalizado este procedimiento, realizar desinfección de todos los posibles objetos o superficies contaminados que hayan podido tener en contacto con el trabajador sintomático.
- Si el trabajador presenta sintomatología de COVID-19 en su entrada a la empresa, durante sus labores o lo ha reportado desde casa ya que asistirá al médico por posible sospecha de la COVID-19, reportar al jefe inmediato para poder llevar seguimiento y epidemiología de posibles contactos a vigilar por sintomatología.

Casos domiciliarios (externos a la empresa)

- Permanecer en casa
- Reportar con su jefe de inmediato
- Comunicarse con asistencia médica y esperar que se brinden las instrucciones.
- Comunicar al jefe sobre resultados de estado de salud, en caso de que se amerite, y seguir las recomendaciones del personal médico.

- Todo trabajador con diagnóstico positivo de COVID-19, será remitido con su respectiva ficha epidemiológica al centro de asistencia de salud más cercano.
 - El tiempo estimado varía en dependencia de la prueba a realizar, entre 4 a 7 días o de inmediato, para obtener resultados positivos o negativos, los cuales deberán ser notificados a la institución para poder realizar un seguimiento epidemiológico de sus contactos.

Casos dentro de las instalaciones de las empresas

- Notificar a su jefe de inmediato.
- Realizar medidas de aislamiento y contingencia para prevenir el contacto con demás pasajeros, trabajadores y clientes.
- El jefe inmediato debe comunicarse con asistencia médica y esperar que se brinden las instrucciones y asistencia a la persona afectada. La persona debe de ser instruida en que no debe de tocar superficies o manipular objetos, para evitar la contaminación y posible propagación.
- Una vez que ya haya recibido atención médica, cada trabajador deberá notificar a la empresa (llamar a su jefe de inmediato) e informar sobre su condición (positivo confirmado, caso sospechoso o negativo) y deberá presentar documentación medica que avale su condición ya sea de incapacidad, aislamiento o traslado al hospital.

Zona de limpieza después de un caso potencial o confirmado de la COVID-19

- Se recomienda cerrar las zonas utilizadas por el trabajador enfermo, para este proceso realizar la limpieza y desinfección con sustancias químicas, que no tengan posibles daños a la salud. El personal deberá limpiar y desinfectar todas las áreas de contacto directo, y todas aquellas de posible contacto indirecto por la persona sospechosa o confirmado positivo por COVID-19.

IV. Referencias bibliográficas.

Organización Mundial de la Salud. Coronavirus (COVID-19). Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.who.int/es>

Organización Internacional del Trabajo. COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH). Información sobre enfermedad de coronavirus 2019. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.cdc.gov/spanish/niosh/index.html>

Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades (CDC). COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/enes/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. COVID-19. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.osha.gov/>

Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Espacio COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.insst.es/espacio-campana-covid-19>

Junta de Andalucía. Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en:

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Guías de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. México. 2020.

Occupational Safety and Health Administration (OSHA). Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19. USA. 2020.

EU-OSHA. E-Facts 53: Risk Assessment for Biological Agents. EU. 2020.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Prevención de riesgos psicosociales en situación de trabajo a distancia debida al COVID-19: Recomendaciones para el empleador. España. 2020.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Clasificador nacional de actividades económicas (CIIU4HN-2018). Honduras. 2018. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.ine.gob.hn/V3/2019/07/04/clasificador-actividad/>

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.ine.gob.hn/V3/ephpm/>

Comunidad de Madrid, Dirección General de Salud Pública. Pautas de desinfección y espacios habitados por casos en investigación, cuarentena, probables o confirmados de COVID-19. Madrid, España. 2020

Secretaria de Salud Honduras. Lineamientos específicos en relación a las directrices para la preparación de la red de servicios del primer nivel de atención. Marzo 2020.

Organización Mundial de la Salud. Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el nuevo coronavirus (COVID-19). Módulo 3.

Méndez-Ríos JD. Medidas mínimas de bioseguridad en instalaciones de salud ante Pandemia SARS-CoV-2. Revista Médica de Panamá, 2020: Volumen 40(1):25-29.

Confederación Española de la pequeña y mediana empresa. Procedimientos de actuación para los servicios de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus (SARS-CoV-2). 2020.

Occupational Safety and Health Administration (OSHA). Diez Medidas que Todos los Lugares de Trabajo Pueden Tomar para Prevenir la Exposición al Coronavirus OHSA. USA. 2020.

Occupational Safety and Health Administration (OSHA). Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 OHSA. USA. 2020.

Organización Panamericana de la Salud, OPS. COVID-19

Revisado: 13 de abril de 2020

Disponible en:

https://www.paho.org/hon/index.php?option=com_content&view=article&id=1877:covid-19-informacion-actualizada-sobre-la-nueva-enfermedad-por-coronavirus&Itemid=229

Organización Panamericana de la Salud, OPS. COVID-19

Revisado: 13 de abril de 2020

Disponible en: <https://www.paho.org/hq/index.php?lang=es>

Organización Internacional del Trabajo. Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo – Lista de Comprobación. Revisado: 09 de abril de 2020. Disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/instructionalmaterial/wcms_741818.pdf

V. Anexos.

Anexo 1. Técnica para el lavado de las manos.



Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 2. Técnica para desinfección de las manos.

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

 Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a



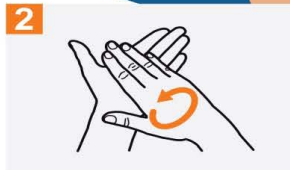
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b



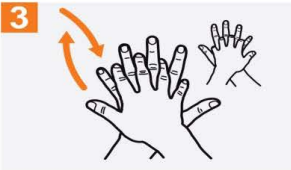
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



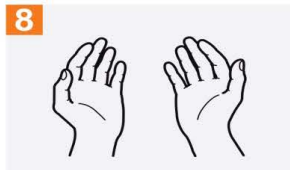
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 3. Momentos para lavado y desinfección de las manos.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 4. Medidas de protección.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE AMÉRICAS

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

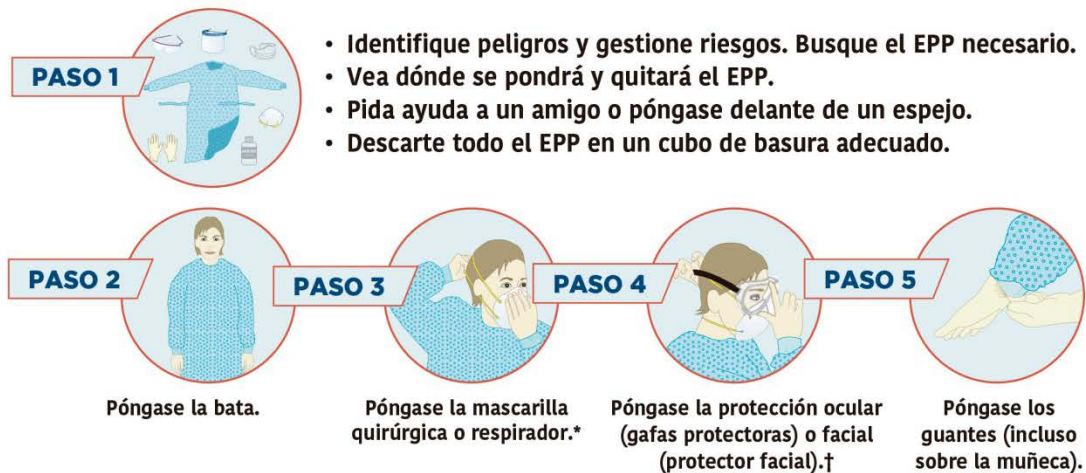
Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 5. Técnicas para ponerse y quitarse los EPP.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (N95 o similar), según el nivel de atención.

En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (N95 o similar).

†Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 6. Eficiencia de las mascarillas nasobucales.



Fuente: VARSOY Healthcare.

Mascarilla	Tipo	Características, normas, modelos.	Protección frente a contagio de SARS-Cov-2	Barrera para no contagiar SARS-Cov-2	Observaciones
	Mascarilla higiénica <i>"trabaja de dentro a fuera"</i>	• Producto no sanitario. • No reutilizables según nueva Especificación UNE 0064. • Reutilizables según nueva Especificación UNE 0065.	No ofrece una alta protección a la entrada de partículas infecciosas.	Sí, limita la emisión de partículas infecciosas hacia a fuera.	En todos los ámbitos, está destinada a personas con o sin síntomas.
	Mascarilla quirúrgica <i>"trabaja de dentro a fuera"</i>	• Producto sanitario (PS). • EN 14683:2019 + AC:2019. • Modelos I, II, y IIR. • Desechable. • Norma EN 14683	No ofrece una muy alta protección a la entrada de partículas infecciosas.	Sí, limita la emisión de partículas infecciosas hacia a fuera.	En el ámbito sanitario, para personas contagiadas o con síntomas.
	Mascarilla filtrante <i>"Trabaja principalmente de fuera a dentro"</i>	• Equipo de Protección Individual (EPI). • Reglamento UE/2016/425 • UNE-EN 149:2001+A1. • Modelos FFP1, 2 y 3. La más empleada es la 2, que es similar a los modelos N95 (norma USA), y la KN95 (norma China). • Existen algunos modelos reutilizables (marca "R") bajo recomendaciones del fabricante.	Sí, ofrece una muy alta protección frente a la entrada de partículas infecciosas.	Sí, limita la emisión de partículas infecciosas hacia a fuera.	En el ámbito sanitario e industrial. Protección frente a partículas para médicos y personal sanitario que atiende a pacientes infectados.
	Mascarilla filtrante con Válvula <i>"Trabaja principalmente de fuera a dentro"</i>			No limita la emisión de partículas hacia a fuera debido a la válvula de exhalación.	

- Especificación UNE 0064 Mascarillas higiénicas no reutilizables. Requisitos de materiales, diseño, confección, marcado y uso.
- Especificación UNE 0065 Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, marcado y uso.
- UNE-EN 14683:2019+AC:2019, Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo.
- UNE-EN 149:2001+A1:2010, Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.

Anexo 7. Técnica para la toma de temperatura corporal con termómetro digital clínico infrarrojo o laser (sin contacto).

Descripción:

- El lugar de la toma será en la frente de la persona.
- Cada tipo de termómetro digital especifica el botón a pulsar, (si lo trae o es de sensibilidad por objeto puesto enfrente).
- La distancia recomendada de la frente al sensor (varia de 2 cm hasta 15cm), y el tiempo de espera para dar la lectura correcta de la temperatura, va desde instantánea hasta 4 segundos.

Fuente: PCE. Termómetro infrarrojo para fiebre. Disponible en: <https://www.pce-iberica.es/medidor-detalles-tecnicos/instrumento-de-temperatura/termometro-infrarrojo-pce-fit10.htm>

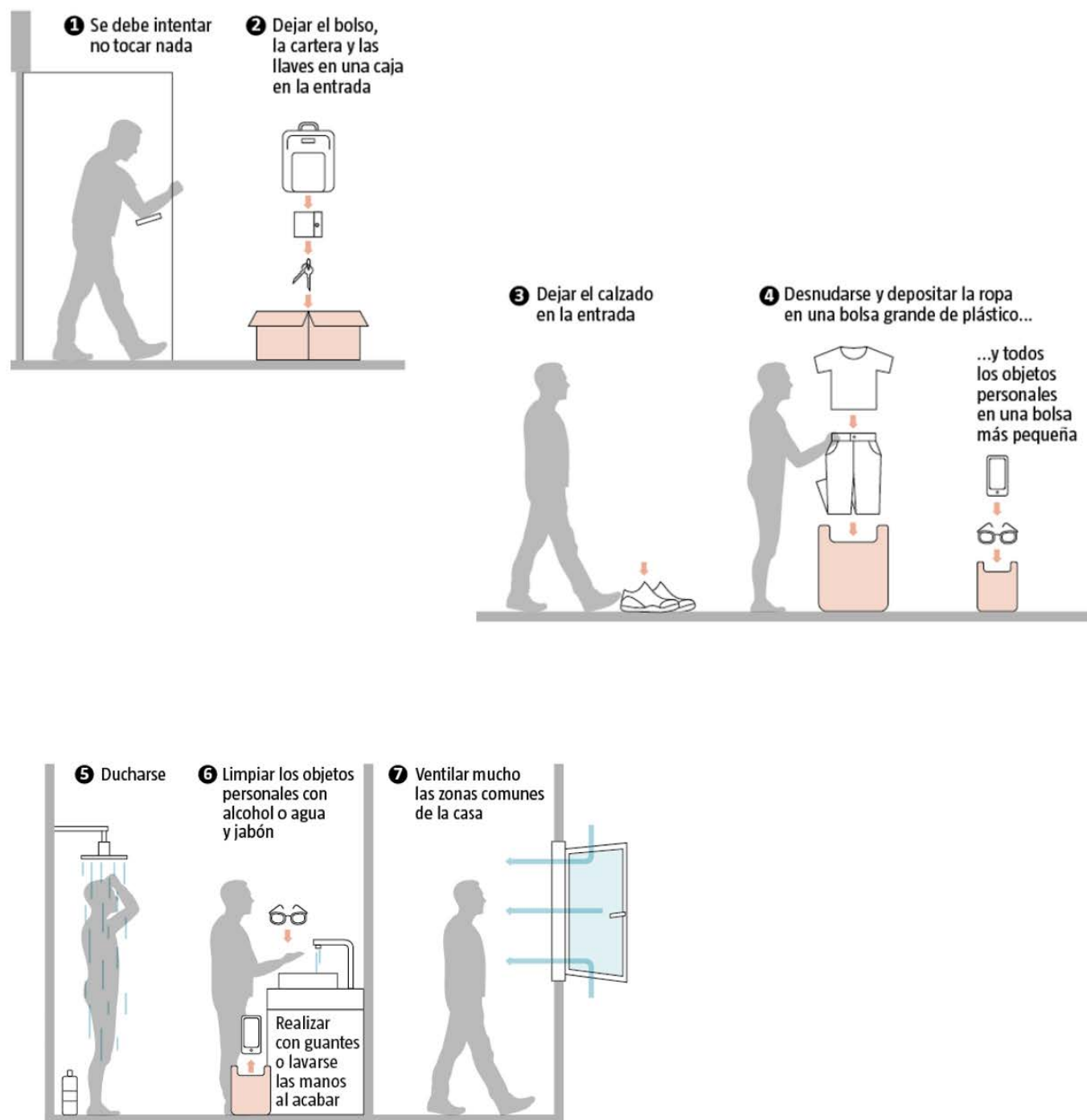
Anexo 8. Técnica de limpieza de doble cubo.

Descripción:

- El equipo de limpieza consta de un pequeño carro con dos cubos, uno azul para agua limpia más solución desinfectante y uno rojo donde ira el agua sucia y una prensa sobre el cubo rojo.
- En el cubo azul se coloca el agua limpia y el producto de limpieza, llenándolo $\frac{3}{4}$ partes, en el segundo cubo, de color rojo, que vamos a utilizar para el agua sucia se llena $\frac{1}{4}$ parte de agua limpia y se coloca el escurridor en él.
- Se sumerge el trapeador en el cubo donde se encuentra la mezcla del agua y del producto de limpieza específico.
- Se escurre y se friega un trozo de suelo con movimientos en forma de zigzag.
- Se escurre el trapeador en una prensa sobre en el cubo rojo,
- Se vuelve a sumergir en el cubo que tiene el producto y se van repitiendo todos los pasos hasta que se friega todo el suelo.

Fuente: ALFHAM. Limpieza mediante barrido húmedo con doble cubo. Disponible en: <https://alfham.es/servicios-de-limpieza-barcelona/limpieza-mediante-barrido-humedo-con-doble-cubo/>

Anexo 9. Recomendaciones para el ingreso a la vivienda.



Fuente: Generalitat de Catalunya. Que hacer al llegar a casa para prevenir el contagio de los convivientes. 2020.

Anexo 10. Preparación de desinfectante a base de cloro de uso doméstico.

Es obligatorio la limpieza de la unidad con desinfectante después de cada recorrido considerando las siguientes medidas:

- Revisar la etiqueta de contenido en el recipiente del cloro (bolsa o bote).
- En la etiqueta busque en donde diga hipoclorito de sodio, el porcentaje varía de acuerdo con la marca del producto o la finalidad para la que fue creado, de acuerdo con ese porcentaje, implementara el método 1, 2 o 3.

Métodos para la dilución de las concentraciones de cloro de uso doméstico.

Tabla #1 Concentración de solución desinfectante para preparar 1 Litro (1000 ml) de solución.				
Método	Porcentaje	Cloro	Agua	Efectividad
1	5-6% de hipoclorito	100 ml	900 ml	7 días después de preparado
2	4-5% de hipoclorito	125 ml	875 ml	7 días después de preparado
3	3-4% de hipoclorito	154 ml	846 ml	7 días después de preparado

Fuente: ETRAS/CDE/OPS

Insumos Necesarios

- Cloro domestico³⁴
- Agua limpia
- Recipiente para disolver⁵
- Guantes de látex o nitrilo
- Rociador/Bomba para fumigar.

³ El cloro puede sustituirse por productos aprobados por la EPA para combatir el COVID-19, se debe seguir las instrucciones del fabricante de cada uno de los productos de limpieza y desinfección que utilice (concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.)

⁴ El uso de cloro para la desinfección de manos y ropas, deberá ir seguido de un enjuague abundante con agua limpia.

⁵ Cada persona que realice la limpieza debe tener utensilios propios y se deben de desinfectar antes y después de su uso

- Mascarilla.
- Papel higiénico, papel toalla o toallas húmedas (desechables).

Procedimiento De Preparación y Uso:

Desinfectante:

- Colocarse los guantes de látex o nitrilo.
- Medir la cantidad de cloro de acuerdo con la tabla anterior.
- Verter la cantidad de desinfectante en un recipiente vacío tipo galón preferiblemente.
- Completar con agua limpia, mezclar y tapar.⁶
- Depositar la mezcla en un recipiente tipo rociador.
- Rociar las superficies a limpiar y desinfectar.

Recomendaciones claves de agua, saneamiento e higiene en COVID-19 en la comunidad.

Producto	Uso	Concentración final
Hipoclorito de sodio 5 %	Desinfección de ambientes	0,1% (1 parte cloro con 49 partes de agua o 20ml cloro con 1 litro de agua)
Hipoclorito de sodio 5 %	Desinfección de ropa y manos	0,05% (1 parte cloro con 99 partes de agua o 10ml cloro con 1 litro de agua)
Hipoclorito de sodio 5 %	Desinfección cubetas de limpieza	0,1% (1 parte cloro con 49 partes de agua o 20ml cloro con 1 litro de agua)
Solución de alcohol en gel	Higiene de manos	70% isopropanol o 70% hasta 85% ethanol.
Solución de alcohol liquido	Desinfección pequeñas superficies	Etanol 62%-70%

Fuente: OPS. Recomendaciones clave de agua, saneamiento e higiene covid – 19 en la comunidad. 23 de marzo, 2020. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/recomendaciones-clave-agua-saneamiento-e-higiene-covid-19>

⁶ Nunca mezcle el cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza. El cloro que no esté vencido será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente.



INSTITUTO HONDUREÑO DEL
TRANSPORTE TERRESTRE

CONCENTRACIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA PREPARAR 1LITRO (1000 ML) DE SOLUCIÓN.

Revisar la etiqueta de contenido en el recipiente de cloro (bolsa o bote).

En la etiqueta busque en donde diga hipoclorito de sodio, el porcentaje varía de acuerdo con la marca del producto o la finalidad para la que fue creado, de acuerdo con ese porcentaje, implementar el método 1, 2 o 3.



MÉTODO

1

Cloro 100 ml
de hipoclorito
de sodio al 5-6%

EQUIVALENTE A
10 Cucharadas soperas
10 tapitas de un bote plástico
3 onzas de un biberón



900 ml
de agua



1 Litro
Desinfectante

Efectividad
7 días después de preparado

2

Cloro 125 ml
de hipoclorito
de sodio al 4-5%

EQUIVALENTE A
12 Cucharadas soperas
12 tapitas de un bote plástico
4 onzas de un biberón



875 ml
de agua



1 Litro
Desinfectante

Efectividad
7 días después de preparado

3

Cloro 154 ml
de hipoclorito
de sodio al 3-4%

EQUIVALENTE A
13 Cucharadas soperas
13 tapitas de un bote plástico
5 onzas de un biberón



846 ml
de agua



1 Litro
Desinfectante

Efectividad
7 días después de preparado

Fuente: ETRAS / CDE / OPS

www.transporte.gob.hn



IHTT



#InstitutoTransporte
#HondurasQuedateEnCasa

Fuente: elaborado por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) a partir de ETRAS/CDE/OPS.

Anexo 11. Especificaciones recomendadas para la implementación de MAMPARAS

Las mamparas son unos protectores que se colocan entre el conductor y los usuarios o pasajeros, para prevenir contagios de COVID-19, a continuación, se detallan las especificaciones:

Estructuras y materiales recomendados:

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	MATERIALES RECOMENDADOS
Separación/ aislamiento de cabinas	División horizontal, la cual permite aislar al conductor y al pasajero en la parte trasera. Dicha división deberá cubrir desde el techo hasta el suelo del vehículo.	1. Acrílico duro de 3 mm. 2. Acrílico blando. 3. Policarbonato de 1.5 mm 4. Cristal transparente de cloruro de polivinilo de 0.5 mm. 5. Lino plastificado. 6. PVC transparente. 7. Lona Blanca.
Soporte de la estructura	Base que sostiene la división horizontal.	1. Metal. 2. PVC.
Adhesión de los parales	Adherir las partes laterales de la división al vehículo.	1. Velcro doble pega 2. Broches o 3. Remaches

Fuente: Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). Tegucigalpa, 2020.

Anexo 12. Medidas Obligatorias para los conductores.

MEDIDAS OBLIGATORIAS PARA LOS CONDUCTORES



NULLart
STUDIO

Fuente: adaptado de infografía del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). Tegucigalpa, 2020.

Anexo 13. Recomendaciones de Bioseguridad para los usuarios del transporte terrestre de personas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DEL
TRANSPORTE TERRESTRE

RECOMENDACIÓN DE **BIOSEGURIDAD** USUARIOS DEL TRANSPORTE

MEDIDAS OBLIGATORIAS PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE

1

USO OBLIGATORIO DE
MASCARILLA

2

NO CONSUMIR ALIMENTOS
NI BEBIDAS DENTRO DE
LA UNIDAD DE TRANSPORTE

3

MANTENER VIDRIOS ABAJO
(PARA VENTILACIÓN EXTERIOR)

4

MANTENER EL
DISTANCIAMIENTO FÍSICO



www.transporte.gob.hn



Fuente: Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). Tegucigalpa, 2020.

Anexo 14. Medidas a tomar en caso de sospecha de contagio de COVID-19.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DEL
TRANSPORTE TERRESTRE

MEDIDAS A TOMAR EN CASOS DE SOSPECHA O CONTAGIO DE **COVID-19**

En caso de que algún trabajador (conductores, ayudantes, despachadores) presente sintomatología sospechosa de COVID-19, se deberá realizar lo siguiente:



Se deberá de relevar temporalmente al trabajador de sus labores.





Identificar las personas con las que el trabajador sintomático tuvo contacto para cerrar el círculo epidemiológico,



Aislar al trabajador, brindar mascarilla y evitar su contacto con superficies y demás personas,



Realizar desinfección de todos los posibles objetos o superficies que hayan podido estar en contacto con el trabajador sintomático incluyendo la unidad de transporte.



Gestionar para que se le brinde atención médica llamando al 911.



911
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS
¡SALVAMOS TU VIDA!

Los trabajadores sospechosos o enfermos de COVID-19, deben de ser sometidos a aislamiento y no podrán retornar a su trabajo, hasta que sea descartada la sospecha o luego de 15 días de haber sido declarado negativo para COVID-19 mediante pruebas de laboratorios confiables.



www.transporte.gob.hn



IHTT

Fuente: Fuente: Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). Tegucigalpa, 2020.